

Resolución del Rector de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas de la convocatoria de Ayudas para Investigación o Transferencia de Conocimiento Tutorizada (Rf.: PPI2403)

De acuerdo con la base 4.3 de la convocatoria de referencia PPI2403, aprobada por Resolución Rectoral de fecha 3 de julio de 2024, para la concesión, mediante convocatoria pública, en aplicación de la modalidad de Ayuda B.2 “Ayudas para Investigación o Transferencia de Conocimiento Tutorizada” del VI Plan Propio de Investigación y Transferencia 2023-2026 de la Universidad Pablo de Olavide,

Vista la propuesta realizada por la Comisión de Investigación en su sesión 24/9, de 18 de octubre de 2024, esta Universidad ha resuelto:


Primero: Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos que se relacionan en el ANEXO I, con indicación de las causas de exclusión

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN,
TRANSFERENCIA Y DOCTORADO**
(P.D.C.: R. R. de 06/06/2024, BOJA nº 113 de 12/06/2024)

Antonia Mercedes Jiménez Rodríguez

Código Seguro De Verificación	nPFSIHjn jvqJ400V222PbQ==	Fecha	21/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/nPFSIHjn jvqJ400V222PbQ==	Página	1/3



Código Seguro de Verificación: kKxxYwEaiIxRu9k6+XILcDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verifirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	21/10/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	kKxxYwEaiIxRu9k6+XILcDJLYdAU3n8j	PÁGINA	1/3





... / ...

ANEXO I

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Situación	Motivos de exclusión
ALCAIDE	LÓPEZ	ALEJANDRA	ADMITIDA	
ALONSO	RODRÍGUEZ	LUCÍA	ADMITIDA	
ANTEQUERA	MARTÍNEZ	MARÍA	EXCLUIDA	G
BAZAGA	ROPERO	MARÍA	EXCLUIDA	F
BRASAL	PRIETO	MARIANO	ADMITIDO	
CABRERA	ZLOTNICK	ANA ISABEL	ADMITIDA	
CARRILLO	GÓMEZ	PEDRO JOSÉ	ADMITIDO	
CORCHETE	MARTÍNEZ	SAMUEL	EXCLUIDO	D
CORTÉS	MAS	JUAN	EXCLUIDO	F,2,6
CORTÉS	RAMÍREZ	ANTONIO JOSÉ	ADMITIDO	
DÍAZ	PEDRAZA	MARIO	ADMITIDO	
DOMÍNGUEZ	RAMOS	MARÍA JOSÉ	EXCLUIDA	D,1,3
GARCÍA	NIETO	MANUEL DE LOS REYES	ADMITIDO	
GARZO	SÁNCHEZ	OLGA	EXCLUIDA	D
GONZÁLEZ	DE LA TORRE	LORENA	ADMITIDA	
GONZÁLEZ	GALLEGO	LUIS	ADMITIDO	
JIMÉNEZ	LÓPEZ	MARTA	ADMITIDA	
MÁRQUEZ	BRAVO	INÉS	ADMITIDA	
MOBIO		MORO MARIE JOELLE DENISE	EXCLUIDA	B,C
MONTERO	BELTRÁN	ELISA	EXCLUIDA	F
PAWLUK		JULIA JOANNA	EXCLUIDA	
PÉREZ	SÁNCHEZ	SARA	EXCLUIDA	2
SANTANA	MARTÍN	NATHALIE	EXCLUIDA	B
SEVILLA	JIMÉNEZ	ANA MARÍA	ADMITIDA	
SIERRA	JIMÉNEZ	MARÍA	ADMITIDA	
SUÁREZ	ROMAN	JOSÉ ANTONIO	EXCLUIDO	B
VADILLO	GONZÁLEZ	DIEGO	ADMITIDO	
VAUDAGNA	ARANGO	GABRIEL CLAUDIO	EXCLUIDO	B,C
VILLEGAS	SÁNCHEZ	MARÍA JOSÉ	EXCLUIDA	B,C
ZAMBRANA	PÉREZ	RAFAEL ANDRÉS	ADMITIDO	

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE. SEVILLA

Código Seguro De Verificación	nPFSIHjnjvqJ400V222PbQ==	Fecha	21/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/nPFSIHjnjvqJ400V222PbQ==	Página	2/3



Código Seguro de Verificación: kKxxYwEaiIxRu9k6+XILcDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verifirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	21/10/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	kKxxYwEaiIxRu9k6+XILcDJLYdAU3n8j	PÁGINA	2/3




CAUSAS EXCLUSIÓN

- A- NO ESTAR MATRICULADO/A O PREADMITIDO/A EN UN MÁSTER OFICIAL DE LA UPO O PROGRAMA DE DOCTORADO DE LA UPO.
 - B- HABER OBTENIDO TÍTULO DE GRADO DURANTE LOS DOS AÑOS ANTERIORES AL AÑO DE LA CONVOCATORIA (2022) O CUATRO EN CASO DE SOLICITANTES CON DISCAPACIDAD (2020).
 - C- LOS TÍTULOS OBTENIDOS EN EL EXTRANJERO O EN CENTROS ESPAÑOLES NO ESTATALES, DEBERÁN ESTAR HOMOLOGADOS O RECONOCIDOS AL CIERRE DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
 - D- NOTA MEDIA DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO DE GRADO IGUAL O SUPERIOR A LA NOTA MEDIA DE LA TITULACIÓN CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA PROMOCIÓN DE EGRESADOS. PARA LAS TITULACIONES DE OTRAS UNIVERVIDADES QUE NO SE OFERTEN EN LA UPO SE UTILIZARÁ LA NOTA MEDIA DE LA UPO.
 - E- NO HABER SIDO ANTERIORMENTE BENEFICIARIO DE ESTA MODALIDAD DE AYUDA.
 - F- NO HABER REALIZADO LABORES SIMILARES DE FORMACIÓN EN PRÁCTICAS EN LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE POR UN TIEMPO SUPERIOR A 3 MESES.
 - G- CONTAR CON AVAL DE UN TUTOR/A QUE ESTÉ VINCULADO/A A ESTA UNIVIERSIDAD Y QUE FORME PARTE DE UN PROGRAMA DE DOCTORADO DE LA UPO.
 - H- SOLÓ PRESENTAR UNA ÚNICA SOLICITUD Y PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR NO PODRÁ AVALAR MÁS DE UNA SOLICITUD.
 - I- NACIONALIDAD O RESIDENCIA LEGAL.
-
- 1. ESTUDIANTADO DE LA UPO TIENE APORTAR DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE ESTAR MATRICULAD/A O PREADMITIDO/A EN UN MÁSTER OFICIAL DE LA UPO O PROGRAMA DE DOCTORADO DE LA UPO.
 - 2. CURRICULUM VITAE.
 - 3. CERTIFICACIÓN ACADÉMICA OFICIAL GRADO.
 - 4. TÍTULO DE GRADO.
 - 5. ACREDITACIÓN TRAYECTORIA ACADÉMICA SOLICITANTE.
 - 6. FOTOCOPIA DNI.
 - 7. INFORME VIDA LABORAL ACTUALIZADO FECHA IGUAL O POSTERIOR A LA FECHA DE INICIO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
 - 8. NO APORTA ANEXO III, IV, V, VI, VII Y VIII.
 - 9. SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO.
 - 10. NO APORTA CERTIFICACIÓN GRADO DE DISCAPACIDAD.

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE . SEVILLA

Código Seguro De Verificación	nPFSIHjnjvqJ400V222PbQ==	Fecha	21/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/nPFSIHjnjvqJ400V222PbQ==	Página	3/3



Código Seguro de Verificación: kKxxYwEaiIxRu9k6+XlLcDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verifirmas> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	21/10/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	kKxxYwEaiIxRu9k6+XlLcDJLYdAU3n8j	PÁGINA	3/3

